

Homosexualidad y cristianismo en tensión:  
la percepción de los homosexuales a  
través de los documentos oficiales  
de la Iglesia Católica

Juan Cornejo Espejo

*Profesor de Historia de la Universidad de Santiago de Chile.*

*Doctor en Estudios Americanos y Doctor en Ciencia Política.*

*Licenciado en Ciencias Sociales y Teología.*

*[jcornejoespejo@yahoo.es](mailto:jcornejoespejo@yahoo.es)*

2

## Resumen

El estudio pretende ser un análisis de las percepciones de la Iglesia Católica (aunque no exclusivamente), contenida en sus documentos oficiales en relación a los homosexuales. Concretamente nos proponemos revelar el proceso de condena creciente de la que ha sido víctima este grupo humano, verificado en las últimas cuatro décadas. Asimismo, en el estudio se muestra como el magisterio de la Iglesia lejos de flexibilizar su postura hacia los homosexuales, dejándose interpelar por las nuevas investigaciones de las ciencias humanas y sociales aparecido en las últimas décadas en relación al tema, ha endurecido sus condenas, tornando el diálogo e intentos de conciliación prácticamente en las actuales circunstancias.

Palabras-clave: Homosexualidad. Iglesia Católica. Condenas.

## Abstract

The study expects to be an analysis of the Catholic Church perceptions (although not exclusively), contain in its official documents in relation to the homosexuals. Specifically we propose to reveal the process of increasing sentence that this human group has been victims, checking the last four decades. In this way, this study shows how the Church training has hardened its sentences far to flex its position towards homosexuals, questioning itself for the new human and social sciences appeared in the last decades in relation to the theme, turning the dialogue and agreement attempts practically unviable in the actual circumstances.

Keywords: Homosexuality. Catholic Church. Sentences.

Tú amas todo lo que existe y no aborreces nada de lo que has hecho, porque si hubieras odiado algo, no lo habrías creado.  
¿Cómo podría subsistir una cosa si tú no la hubieras llamado?  
Sabiduría 11, 24

## Introducción

El estudio que a continuación presentamos pretende ser un análisis de las percepciones de la Iglesia Católica (aunque no exclusivamente), contenida en sus documentos oficiales, en relación a los homosexuales. Concretamente nos proponemos analizar el proceso de condenas del que han sido víctimas este grupo humano, verificado en las últimas cuatro décadas, de parte del magisterio de la Iglesia.

Igualmente queremos demostrar como el magisterio, lejos de flexibilizar su postura hacia los homosexuales, dejándose interpelar por los estudios en el ámbito de las ciencias humanas y sociales aparecidos en las últimas décadas en relación al tema, ha ido crecientemente endureciendo sus condenas, tornando el diálogo o intentos de conciliación prácticamente inviable en las actuales circunstancias. En este sentido no es ningún secreto que de las condenas doctrinales genéricas, se ha pasado a las amenazas de ex – comunión no sólo de los homosexuales que se resistan a la castidad impuesta, sino también a las advertencias y amonestaciones expresas hacia aquellos sacerdotes y religiosos(as) que evidencien alguna simpatía o cercanía con las reivindicaciones del movimiento L.G.B.T.T. internacional; pasando, por cierto, por las presiones y amenazas manifiestas a todos aquellos parlamentarios que den su voto favorable en iniciativas legales que tiendan a resguardar los derechos humanos de esta comunidad, así como igualarlos a los heterosexuales en el ejercicio de los derechos civiles.

Este clima de enemistad y persecución se ha hecho especialmente notorio en los países del tercer mundo donde la Iglesia (y el cristianismo en general) es la religión mayoritaria; como igualmente en aquellos países del primer mundo con una larga tradición religiosa e identificación con el catolicismo, como por ejemplo España. No obstante, ese tono amenazante y descalificatorio no es exclusivo del catolicismo. En el contexto latinoamericano la postura de la mayoría casi absoluta de las denominadas “iglesias evangélicas” es igual o tanto más intransigente que el catolicismo hacia los

homosexuales. Igual cosa acontece con iglesias de origen norteamericano con una fuerte presencia en la región, como son: los mormones, los testigos de Jehová y otros.

Probablemente el sello distintivo en la forma de lidiar con el tema, comparativamente, entre católicos y evangélicos, es que en cuanto los primeros no expulsan a los feligreses homosexuales, a condición de que mantengan oculta su orientación sexual y se autoimpongan la castidad; los segundos, expulsan sin vacilación, a los que se nieguen convertirse en heterosexuales.

Por último, cabe consignar que este trabajo no pretende llegar a conclusiones definitivas, sino ser una primera aproximación al tema de modo de contribuir al acercamiento, flexibilización de posiciones y acogida en el seno de la Iglesia, así como de todas las otras denominaciones cristianas, de los homosexuales, a través del cuestionamiento, crítica y relativización de la doctrina oficial del catolicismo respecto de la homosexualidad.

### Restricciones a la sexualidad en el ámbito cristiano

Toda vez que se habla de homosexualidad en el ámbito religioso necesariamente se ha de hacer alusión a las circunstancias y restricciones que se impusieron a la sexualidad humana a partir de los primeros siglos del cristianismo, en gran parte provenientes de algunas corrientes de la filosofía griega. Influencias que terminaron por contaminar y pervertir el auténtico espíritu evangélico de las primeras comunidades al punto de asociar, y no pocas veces reducir, la idea de pecado a ciertas prácticas sexuales consideradas perniciosas o un obstáculo para la salvación de las almas; en lugar de subrayar el evento más importante cual es el advenimiento de la novedad divina en la persona de Cristo.

A tal punto ha llegado esta obsesión, que algunos términos han sido interpretados erróneamente, ese es el caso del concepto "carne", que utiliza San Pablo, por ejemplo. Lo cierto es que ese concepto no tiene nada que ver con supuestas faltas sexuales como se ha pretendido maliciosamente, sino más bien alude a una cuestión más profunda y significativa desde el punto de vista teológico, cual es la "condición humana".

En ningún otro terreno, como en el de la sexualidad, se manifiesta la impronta de enseñanzas extrañas a la espléndida luz del evangelio. Los restos de una mentalidad platónica, la extrema dificultad de pensar una norma cristiana para la sexualidad, en medio de los abusos

paganos, la influencia eventual de uno u otro autor (Jerónimo, Agustín), de perspectivas excesivamente marcadas por su psicología personal en materia sexual, se juntaron a los datos evangélicos para hacerles predicar con preferencia la virginidad o aconsejar la continencia en el matrimonio y no invitaron a los Padres de la Iglesia a construir una moral conyugal plenamente equilibrada (VIDAL, 1985, p. 519).

En este contexto las únicas relaciones admitidas eran aquellas que se inscribían en la moral conyugal, o en su lugar el celibato y/o la virginidad. Cualquier actividad extraconyugal que no tuviese en vista la procreación resultaba inadmisibile. Esta percepción se desprende, por ejemplo, en una serie de textos que va de San Agustín en el siglo IV d.c. a Tomás Sánchez en el siglo XVI (VIDAL, 1985, p. 568-584). Es más, ese sistema moral se mantuvo más o menos inalterado hasta la época inmediatamente anterior al Concilio Vaticano II; y cuyo fundamento se enmarcaba en una sexualidad uniforme y unívocamente heterosexual para todos, donde predominaba una interpretación de la Sagrada Escritura y de la tradición condenatoria de la homosexualidad.

### Crítica al fundamentalismo esencialista del magisterio

El magisterio de la Iglesia, así como su enseñanza doctrinal, históricamente ha utilizado dos fragmentos de los relatos de la creación (Gn. 1,26-28; 2, 18-25) para fundamentar toda su moral sexual vinculándola exclusivamente con la procreación y condena de la homosexualidad; al entender la relación heterosexual como la única válida y querida por Dios.

Las otras iglesias cristianas si bien en gran parte comparten los juicios de la Iglesia Católica, especialmente en lo relativo a la condena de la homosexualidad, cuentan con un cuerpo doctrinal más difuso si comparado con el catolicismo en materias de orden sexual; quedando no pocas veces, particularmente en las corrientes menos institucionalizadas del protestantismo latinoamericano (más conocidas como iglesias evangélicas), sujetas a las apreciaciones subjetivas y/o personalismos de sus líderes religiosos. Las denominadas iglesias protestantes históricas, si bien en los países del primer mundo evidencian algún grado de aceptación, llegando a contar entre sus filas con pastores(as) reconocidamente homosexuales y lesbianas, no ocurre lo mismo con sus homólogas latinoamericanas, donde en el mejor de los casos guardan un silencio cómplice de la intolerancia social, o decididamente adhieren a las vertientes más conservadoras de sus respectivas iglesias.

En general los versículos antes citados del Génesis evidencian una interpretación excesivamente literal y un carácter científico y antropológico esencialista y definitivo, el cual se manifiesta, por ejemplo, en la insistencia de algunos autores en considerar como única posibilidad legítimamente válida el amor heterosexual; negando cualquier otra posibilidad a través de una interpretación restrictiva de la revelación, donde Dios aparece como garante de sus puntos de vista. En este sentido la sacralización de los juicios moralizantes aparece como la consecuencia lógica de un fundamentalismo literalista recurrente en materia sexual.

Lo que estos autores parecen olvidar es que la Biblia no es un libro científico o histórico en el sentido moderno, que relata las cosas como realmente ocurrieron, sino que es una interpretación teológica o catequética de los hechos y acontecimientos que sus autores conocían por experiencia o narraciones más antiguas (historia oral). En otras palabras, la Biblia es fundamentalmente un libro de fe de un pueblo, en el caso del A.T., o de las primeras comunidades cristianas, en el caso del N.T.; cuya pretensión no era dar cuenta de los hechos desde un punto de vista empírico, sino apuntar al sentido de los mismos.

En vista de lo anterior habría que preguntarse si un concepto esencialista y metafísico de la naturaleza humana, frente al actualmente admitido de naturaleza histórica, exige que todas sus propiedades se den de un modo necesario e inequívoco en cada uno de sus individuos y si entre esas propiedades, hay que incluir la de la heterosexualidad. En ese supuesto habría que explicar por qué esa naturaleza viene contradicha tan fuertemente por la existencia real y concreta de muchos individuos. Es más, no son pocos los que se preguntan, siguiendo esta misma línea argumentativa y teniendo en vista el mismo relato bíblico de la creación, ¿cómo siendo Dios esencialmente perfecto, se pudo haber equivocado tanto con un porcentaje importante de su propia creación?

Santo Tomás de Aquino, intentando dar una respuesta a las interrogantes que se derivan de una sexualidad que excede los estrechos márgenes de la heterosexualidad, sostiene que hablando del placer, existen apetitos naturales en determinadas personas que pueden ir en contra de los apetitos naturales de la especie en su conjunto. Esta aseveración haría "natural", según González (2002), la homosexualidad para aquellas personas, con lo cual debilita, si no desmonta por completo, la teoría de la ley natural y los argumentos exhibidos en la Carta a los Romanos por los grupos más fundamentalistas.

A lo anterior se suma que ni aún las disciplinas que durante el siglo XIX e inicios del siglo XX medicalizaron la homosexualidad, mediante la creación de un sujeto (ficticio) con características específicas y fácilmente reconocibles: el “homosexual”, hoy siguen postulando aquella idea.

Claramente, la actitud de la Iglesia frente al fenómeno podemos calificarlo de “reduccionista” y “biologicista”. No sin razón, pese al recurso al personalismo y otras corrientes filosóficas humanistas en sus desdoblamientos discursivos, la ética de la sexualidad promovida por la Iglesia, aún tras cuatro décadas de concluido el Concilio Vaticano II, puede ser calificada como una “ética de la genitalidad”; donde lo que sigue primando, inclusive por sobre el amor, es la procreación como valor supremo y determinante de la “eticidad” de cualquier acto o intencionalidad humana.

Probablemente, esa postura se ha visto reforzada en los últimos años por los escándalos sexuales acaecidos en varias latitudes en que se han visto envueltos sacerdotes y aún obispos acusados de abusar de menores. Ciertamente, el abuso de menores es siempre repudiable, proceda de quien proceda, por las marcas psíquicas que deja en sus víctimas. No obstante, no se debe confundir la pedofilia con la homosexualidad, ni querer frenar aquellos actos de violencia de algunos religiosos con la demonización de la homosexualidad; pues, una cosa no tiene nada que ver con la otra. No porque se impongan mayores castigos o se refuerce el estigma hacia los homosexuales se van a limitar aquellos delitos. En este sentido, la sanción “religiosa” a los violadores entendida como el ocultamiento, invisibilización, o en el mejor de los casos el traslado del inculpado a otro recinto religioso (incluidos los supuestos tratamientos psico-religiosos), lejos de ser sano no es justo para las víctimas. El delito debe ser siempre sancionado por la justicia civil, pues, no corresponde al poder religioso cumplir con dicha función. Lo anterior no implica que la religión se sustraiga del intento de “recuperación” del victimario, pero ello debe ser hecho en el marco de la justicia y no al margen o por sobre ella.

Por otro lado, cabe preguntarse, si el mandato bíblico de *“creced y multiplicaos”*, desde una perspectiva amplia e integradora, además de la dimensión procreativa, no considera además el crecimiento y perfeccionamiento del propio ser humano en cuanto imagen y semejanza de Dios. Todavía más, cuando el texto sagrado dice: *“varón y hembra los creo”* ¿no se estará aludiendo más a la idéntica dignidad y valor que debe existir entre el hombre y la mujer? A este respecto téngase presente, pese al machismo propio de la época, que el mismo Santo Tomás de Aquino (siglo XIII) consideraba a la mujer inferior al hombre en todo, menos en la procreación. De allí, que no sea

abusivo preguntarse ¿si no querría el autor del Génesis romper con esa desigualdad, más que señalar una obviedad tan evidente como la existencia de los dos géneros, para desacralizar las diferencias psico – fisiológicas?

Finalmente, cuando dice: *“no es bueno que el hombre esté solo. Voy a darle una ayuda adecuada”*, ¿no estará hablando de la esencia indigente y comunitaria del ser humano, y su necesidad antropológica del “otro” (independientemente de su sexo), para su desarrollo y madurez personal, en lugar de hablar de una simple compañera reproductora de su descendencia? Eso, al fin y al cabo, lo necesitan casi todos los seres vivientes, y sería una pobre consideración para la mujer, a pesar de que retóricamente se predique lo contrario.

Fundar toda la moral sexual en las características que nos aproximan de los animales, desechando o menospreciando aquello que en cuanto humanos nos distinguen de ellos y más nos asemejan a Dios (seres libres, responsables y co-creadores) es simplemente inaceptable, especialmente si se tiene en cuenta y se quiere ser fiel a la Revelación.

Sintetizando se puede concluir que las conductas homoeróticas descritas por la Sagrada Escritura están mediadas por las circunstancias rituales y cúltricas, es decir, culturales; no pocas veces inhumanas, donde la violencia, la corrupción, la pedofilia, la idolatría, la prostitución sagrada... en una palabra el desprecio de la dignidad humana son las marcas distintivas. Ciertamente, todas esas conductas deben ser rechazadas (como efectivamente queda de manifiesto en los textos bíblicos señalados), sean estas cometidas por homosexuales, heterosexuales u otros, por su falta de amor y respeto al prójimo, y no por el acto sexual en sí.

En segundo lugar, salvo Romanos 1,26, el lesbianismo es olvidado completamente lo cual indica la deficiente base antropológica (desprecio de la mujer, al punto que ni siquiera sus “supuestos pecados” son dignos de ser considerados), los prejuicios y errores sobre la condición humana.

Todo ello impide hacer transposiciones literales, extrapolar o traducir de forma poco matizada situaciones y conceptos dudosos o indeterminados a circunstancias actuales.

Tradición: proceso de condena de la homosexualidad

Entre las influencias que marcaron decisivamente (algunas de ellas aún vigentes), la apreciación que históricamente el cristianismo ha tenido de la homosexualidad, tenemos:

Las ideas griegas de índole médico (Pitágoras, Aristóteles, Platón e Hipócrates), según las cuales la actividad sexual era perniciosa para la salud, la dificultad de su control, la pérdida de fuerza en los varones, la locura u otros males semejantes que podía producir. Es curioso constatar que las mujeres no se veían afectadas por tales peligros (RANKE - HEINEMAM, 1994, p. 13). Esto produjo en la civilización greco – romana un cierto grado de prevención que se unía a las normas morales y religiosas.

En el ámbito socio – cultural, destaca el antihelenismo exacerbado del judaísmo, particularmente en cuestiones de orden sexual. No se debe olvidar que uno de los mayores riesgos de asimilación cultural que vislumbraron los judíos fue, inclusive más que la ocupación política que los helenos hicieron de su territorio, la atracción y posterior imitación que sus clases dirigentes hicieron de la cultura helénica a partir del siglo III a.c. Ese encantamiento, a los ojos de los judíos más apegados a sus tradiciones, resultaba aún más peligroso que aquel que ejercieron la cultura y religión de los pueblos vecinos. Este temor era aún patente en dos intelectuales judíos de los primeros tiempos de la era cristiana: Flavio Josefo y Filón de Alejandría.

A lo anterior se suman algunas disposiciones del derecho romano, que ya desde antes del emperador Constantino, sancionaban la sodomización de un patricio o un señor, ya sea por un esclavo u hombre de condición social inferior (en esta sanción no estaba en cuestión los actos homogenitales en sí, sino la subversión del orden social); el carácter patriarcal – machistas de aquellas sociedades con el consecuente desprecio de las funciones femeninas y marcado rechazo de la homosexualidad; la idea de que el homoerotismo es la causa de la decadencia moral y el origen de grandes males sociales; entre otros.

Entre las ideas filosóficas griegas que pesaron negativamente sobre el cristianismo en su relación con la homosexualidad podemos citar:

El estoicismo: filosofía que postulaba como ideal del hombre el vivir conforme a la naturaleza (imitarla). Los exponentes de esta escuela condenaban cualquier relación fuera del matrimonio. En este sentido las relaciones sexuales debían tener como única finalidad la procreación, rechazando las pasiones, los deseos y el placer. Postulaban como valor supremo la virginidad y la vida célibe.

El gnosticismo: la gnosis representa la oposición apasionada contra la concepción de la existencia como buena. Los gnósticos despreciaban la materia (por considerarla endemoniada) y consecuentemente el cuerpo; la salvación estaba en el espíritu y en el conocimiento.

El neoplatonismo: esta filosofía postulaba el dualismo cuerpo – alma, materia – espíritu. Los primeros representaban el mal del cual había que liberarse; de allí, su desprecio de la corporalidad y su promoción de la abstinencia sexual, inclusive dentro del matrimonio.

Todas estas corrientes filosóficas fueron recogidas e incorporadas a la moral cristiana por los Padres de la Iglesia, especialmente San Agustín, cuya doctrina marcó profundamente toda la doctrina moral cristiana posterior. Como rasgos más importantes de esta conceptualización se pueden señalar: el placer sexual es un mal únicamente justificable por la excusa de la procreación; incluso el acto conyugal está “permitido”, pero es considerado “escabroso” y “no falto de inconvenientes”. Desde entonces, particularmente en el catolicismo, el acto sexual quedó estrechamente ligado al matrimonio y a la procreación. Una infinidad de tratados, normas, prohibiciones y preceptos han codificado “lo permitido” y lo establecido “lo repudiable”; dejando relegado a un segundo plano los principales mandatos de Jesús del amor, la justicia, la pobreza, la misericordia, la acogida, etc. (GAFO, 1997, p. 196-199).

En definitiva, se trata de caer en la cuenta y de tomar conciencia de este doble hecho: por una parte, la Iglesia fue enormemente represiva en cuanto se refiere a la sexualidad, a las pasiones, a los deseos, al placer y a cuanto se refiere al cuerpo; pero por otra parte, y al mismo tiempo fue escandalosamente permisiva en todo lo que afectaba a la propiedad, entendida incluso como el derecho a usar y hasta abusar de las cosas y de las personas (esclavos). Ahora bien, la Iglesia no aprendió estas cosas de la boca de Jesús. No están en el Evangelio. Es más, están en contra del Evangelio. Porque mismo la represión de los instintos más básicos que Dios ha puesto en nosotros, como la permisividad para que los ricos hagan y deshagan a su antojo en este mundo, ambas cosas tienen su origen y su fuente de inspiración en filosofías y códigos legales que nada tienen que ver con el cristianismo [...].

Es evidente que, con el paso del tiempo, algunas de estas cosas han cambiado [...], de manera muy substancial, por lo menos en sus manifestaciones externas. Concretando más, se puede afirmar que la actitud represiva respecto a la sexualidad sigue siendo, en buena medida, muy parecida a lo que era en aquellos tiempos, por más que ciertas manifestaciones externas hayan cambiado como resultado de los cambios que se han producido en la sociedad en

general. Y la prueba está en que es uno de los temas preferidos de la predicación de muchos sacerdotes y, como es bien sabido, un sector de la moral en el que el magisterio oficial de la iglesia se sigue manifestando intransigente. Y ¿qué decir de la permisividad eclesiástica en asuntos de dinero, de negocios y de justicia social? Como es bien sabido, la autoridad eclesiástica, desde hace más de un siglo, ha venido elaborando una “doctrina social”, que sobre todo en los últimos treinta años, ha alcanzado formulaciones acertadas y fuertes [...].

Todo eso es verdad. Y sin embargo, entra en juego lo que dije antes sobre las falsas justificaciones que se utilizan para legitimar relaciones inadmisibles entre la institución eclesiástica y el dinero. ¿De que se trata entonces? [...] (CASTILLO, 1999, p. 456-457).

Entre las ideas filosóficas medievales, se destaca desde Santo Tomás de Aquino la nueva categoría que tan fuertemente influirá en el pensamiento moral cristiano posterior, cual es, la distinción “*secundum – contra naturam*”. Este concepto ha sido relevante en la ética sexual al introducir el concepto normativo “según la naturaleza” en relación con el comportamiento sexual. Este se reducía a la pura genitalidad, lo que conducía a una “moral biologicista”, desintegrada de la totalidad de la persona (VIDAL, 1985; BOSWELL, 1980; VICO, 1999). Y en una antropología dualista en su forma aristotélica “hilemorfista”, superada por las antropologías de la actualidad, como explica Laín Entralgo, interpretando a Zubiri (LAÍN, 1999, p. 48-52).

Una moral restrictiva, basada únicamente en la relación hombre – mujer, en vista de la procreación, ciertamente, ha descalificado históricamente a la homosexualidad por considerarla una aberración, un pecado, nefando, un vicio depravado, una enfermedad psíquica, relajación moral, inclinación desordenada y otras calificaciones semejantes, que han hecho sufrir a millares de homosexuales a lo largo de la historia la marginación, el rechazo, el odio, la violencia e inclusive la muerte. Sin embargo, esa no es la mayor violencia que tal sistema moral ha impuesto, probablemente, la más perversa y efectiva ha sido aquella que ha conseguido instalar en el inconciente de las propias víctimas. No han sido pocos los homosexuales que lejos de reconocerse víctimas de un sistema de exclusión, se han sentido responsables de los propios males sociales que padecen; es decir, la víctima se transforma en victimario. Ese es, sin duda, el aspecto más siniestro y exitoso de este dispositivo institucionalizado de violencia.

No obstante, los prejuicios sociales y situaciones negativas hacia la homosexualidad no son causa exclusiva y directa del cristianismo, en ese proceso han intervenido, además, causas antropológicas y culturales profundamente arraigadas: autoritarismo, códigos machistas, miedo inconsciente del macho que se siente amenazado o traicionado frente a la hembra dominadora, un enfermizo y patológico desarrollo sexual, desviaciones de tipo psicológico o casos reales de vicio o depravación moral, entre otros.

### Doctrina cristiana actual relativa al homoerotismo

La doctrina moral cristiana, antes reseñada, tomista, esencialista, biologicista y basada en la ley natural, se repitió a lo largo de los siglos de forma casi inmutable a través de los “Libros Penitenciales”, las “Sumas para confesores” y los documentos papales.

En todo este tiempo no ha sido ajeno tampoco el silenciamiento impuesto, donde el tema ha sido excluido de las conversaciones “decentes”. Y cuando se ha hablado de él, se lo ha hecho en duros términos, de la forma más execrable posible. Seguramente esta política ha respondido también al propósito de desincentivar toda y cualquier manifestación homoerótica por medio del temor y el escarnio público.

[...] tal silencio está encubriendo una negación inconsciente de la sexualidad, pues, el mejor modo de represión consiste precisamente en declarar inexistente lo reprimido. Algo así como lo que ocurre en determinados ambientes, en los que el silencio sobre la sexualidad expresa su negación y condena (DOMÍNGUEZ, 1995, p. 181).

El silencio, ciertamente, no hizo desaparecer el problema, sino que impedía la facilidad de comunicación a la vez que se iba formando una subcultura marginada, refugiada en *gettos*, único lugar donde algunas personas podían desarrollar algunos trazos de libertad.

Entre los lineamientos pastorales que seguían la doctrina tradicional sobre el asunto, hay una que podía producir imprevisibles consecuencias. Contenida en el punto 11 del documento: “Principios para la guía de confesores en cuestiones relativas a la homosexualidad”, publicada en 1973 por la Conferencia Nacional de los Obispos Católicos Norteamericanos, señalaba:

Si un homosexual ha progresado bajo la dirección de un confesor pero en el esfuerzo de desarrollar una relación estable (amistosa presuntamente) con una persona

determinada, cayera ocasionalmente en un pecado de impureza, debe ser absuelto y estimulado a tomar medidas para evitar los elementos que le conducen a pecar, sin romper la amistad que le ha ayudado a crecer como persona. Sin embargo, si la relación ha alcanzado un estado en que no fuera capaz de evitar acciones abiertas; debe ser advertido para romper esa relación (COLEMAN, 1986, p. 86).

Las exhortaciones de los obispos norteamericanos de inicios de los años 70, resultaron ser mucho más comprensivas y provistas de un auténtico espíritu pastoral que lo que aconteció con el magisterio romano a partir de los años 80', donde se impuso la condena y la descalificación de cualquier práctica homoerótica; además de la imposición de la castidad como única posibilidad de realización erótica - afectiva de los homosexuales.

Documento oficial: "Persona Humana"

En 1975 la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe sacó un documento que es clave para la comprensión del tema que nos ocupa, primer documento del magisterio eclesiástico moderno que trataba de la homosexualidad. Documento poco claro y con algunas contradicciones, que quedan en evidencia al intentar hacer un análisis de la orientación sexual: "[...] irremediamente tales por una especie de instinto innato o de constitución patológica que se tiene por incurable".

La imprecisión y pobreza del análisis acerca de lo que es la orientación sexual, tal vez se explique por el reciente retiro de la homosexualidad del catastro de trastornos psiquiátricos llevada a cabo por la Sociedad Americana de Psiquiatría (1973). No obstante, lo que resulta inexcusable es que pasada más de tres décadas de aquel acontecimiento, la institucionalidad de la Iglesia a través de una serie de documentos posteriores a esa fecha, siga insistiendo en el recurso instintivista y/o patologizador; contradiciendo una serie de estudios efectuados por varias ciencias sociales en las décadas pasadas.

Cabe consignar a este respecto que el citado documento "Persona Humana" no acepta que la "inclinación" pueda ser natural, ni siquiera en aquellos en que está profundamente arraigada. Más adelante agrega:

[...] indudablemente esas personas deben ser acogidas, en la acción pastoral, con comprensión y deben ser sostenidas en la esperanza de superar sus dificultades personales y su inadaptación social. También su culpabilidad ha de ser juzgada con prudencia.

En un intento por suavizar en términos bíblicos su actitud, señala: *"este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen de esta anomalía son del todo responsables de sus manifestaciones"*, aunque a la vez, se reprueba *"todo método pastoral que reconozca una justificación moral a estos actos por considerarlos conformes a la condición de esas personas"* y *"los actos homosexuales no pueden recibir aprobación en ningún caso"*.

Tales aseveraciones dejan al descubierto la confusa distinción que hacía la Iglesia entre orientación y comportamiento sexual, como si la disociación entre una y otra fuese simplemente una cuestión de voluntad; olvidando de paso que tal distinción es fácilmente realizable en el campo teórico, pero que guarda poca relación con la vida concreta de las personas. Todavía más, tal distinción en nada corregía su antigua condena global de la homosexualidad, incluso como condición involuntaria.

En otras palabras, no se puede "ser de una manera" y "actuar de otra" sin que se vean afectados todos los otros ámbitos del ser humano. No se puede actuar como persona plena satisfactoriamente, reprimiendo alguna dimensión por pequeña que esta sea, particularmente cuando toca la sexualidad. Como diría Julián Marías (1995), se vive desde esa "instalación". Y es eso lo que, precisamente, se le pide a un homosexual: "ser" de una manera y "actuar" de otra; es decir, alienado, fuera de sí. Pretender aquello, además de inhumano resulta definitivamente desquiciante.

Otro punto del documento que resulta, por decir lo menos, sorprendente es la afirmación: *"En la Sagrada Escritura, están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de una repulsa de Dios"*. Tal aseveración, además de alejada de la realidad si se toman en serio los estudios exegéticos más recientes que desmienten una supuesta condena ética radical del homoerotismo, evidencia el intento por justificar en términos bíblicos una condena arbitraria y antojadiza, insostenible si se la analiza a la luz de la investigación social de las últimas dos décadas.

Por lo demás, no se trata en absoluto de una repulsa de Dios a la homosexualidad como se desprende de esa ligera y literal exégesis. Todavía más, del propio estudio de las Cartas de San Pablo, como sostiene el teólogo Juan Luis Segundo, parecen concluirse otras consecuencias y no las que pretenden los artífices de la condena:

Ya se indicó que Pablo apuntaba a dejar probada una tesis: que tanto paganos como judíos; o sea, la humanidad entera, por encima de la dicotomía que los separaba, estaban todos bajo el Pecado (SEGUNDO, 1995, p. 401) y

[...] no se trata en él de describir pecados, (en plural), sino de descubrir un proceso de esclavitud en que ese personaje. El Pecado, (en singular), se convierte en dueño del hombre (SEGUNDO, 1995, p. 393).

Marciano Vidal, comentando este mismo documento señala:

A pesar de los detalles de signo aperturista esta Declaración se sitúa claramente dentro de una postura globalmente condenatoria [...]. El juicio moral del comportamiento homosexual en general y sin distinción se expresa en términos de ética objetivista e intrínseca [...]. Esta rígida valoración moral queda suavizada pastoralmente [...] (VIDAL, 1985, p. 659).

Un comentario análogo es el que realiza el teólogo español Antoni Mirabet i Mullol (1985). Dicho en otros términos, todas las supuestas condenas bíblicas a la homosexualidad deben ser relativizadas por cuanto su finalidad no es una condena ética a la misma, sino un llamado de atención para los condicionamientos culturales que envuelven a esos textos (CORNEJO, 2004).

Carta a los obispos sobre la atención pastoral a las personas homosexuales

Este documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, aparecido en 1986, pretendió en su momento clarificar algunos puntos dudosos y/o conflictivos del documento anterior. No obstante, ese objetivo parece no haberse cumplido, pues, lejos de esclarecer las dudas pareció introducir otras nuevas.

El periodista norteamericano Andrew Sullivan aludiendo a esta carta reconoce que este nuevo documento expresa de manera mucho más clara y explícita la distinción entre condición y conducta homosexual. Asimismo, recomienda la prudencia a la hora de juzgar la culpabilidad en los actos homogenitales; admite que la tendencia homosexual es algo no elegido por la persona; señala expresamente que la orientación homosexual en sí misma no es pecado; matiza los textos del A.T. que habían sido usados para justificar las condenas al homoerotismo; reconoce que este nuevo documento argumenta en favor de la dignidad humana de las personas homosexuales; y califica como infundada la afirmación de que los homosexuales, necesariamente, actúan compulsivamente (SULLIVAN, 1995). Históricamente, es la primera vez que se hacen tales afirmaciones de forma clara y explícita, no obstante, esos "avances" es claro que el documento explicita y refuerza aún más su condena a toda y cualquier relación homogenital, de una manera incluso más categórica

que el documento de 1975; situación que, ineludiblemente, nos retrotrae nuevamente a las viejas y desgastadas argumentaciones tradicionales. Vuelve a citar como doctrina verdadera los textos del Génesis relativos a la historia de Sodoma y a las condenas del Levítico; ya comentadas en las páginas precedentes. Asimismo, vuelve a reiterar los supuestos de San Agustín y Santo Tomás en el sentido de restringir el ejercicio de la sexualidad al contexto matrimonial, la ley natural y la finalidad procreativa.

Al referirse a la homosexualidad señala lo siguiente: *"La inclinación homosexual, aunque no sea en sí pecado, constituye una tendencia hacia un comportamiento intrínsecamente malo, por lo que la misma debe ser considerada objetivamente desordenada"* (Párrafo 3).

Lo que resulta incomprensible de lo anterior es que considerando a la homosexualidad cómo no siendo un pecado en sí, simultáneamente la califica como un comportamiento objetivamente desordenado y consecuentemente malo. La pregunta que surge de inmediato es ¿cómo una inclinación o tendencia no siendo pecado puede ser intrínsecamente mala o desordenada?

Por de pronto, el propio lenguaje y el uso de ciertos términos para describir la homosexualidad no son una cuestión neutra. Claramente, los términos empleados además de la connotación semántica, denotan una cierta valoración y representación del homoerotismo. Dicho de otro modo, el uso del término homosexual necesariamente remite a la patologización del homoerotismo y consecuentemente su desaprobación social.

Por otro lado, cabe preguntarse ¿cómo lo que denomina "tendencias objetivamente desordenadas", que "siempre" e "inevitablemente" son malas no se equiparan al pecado? Todavía más, si los llamados pecados capitales en cuanto conceptualizaciones son considerados pecados en potencia (que se deben evitar para no ponerlos en acto), ¿cómo la tendencia homosexual, que al no concretizarse en prácticas homogenitales, al igual que los pecados capitales se mantiene en potencia, no es considerada en sí misma un pecado? Ciertamente, los argumentos esgrimidos por la Iglesia para intentar distinguir las tendencias de los actos, a la luz de la propia doctrina católica, termina contradiciéndose; o en el peor de los casos siendo una forma hipócrita de ocultar o disimular el sesgo discriminador.

Refiriéndose a la declaración "Persona Humana" esta carta dice: "[...] se observa cómo la culpabilidad de los actos debía ser tratada con prudencia [...]", y afirma a reglón seguido: *"actos que están privados de su finalidad principal e indispensable, como actos intrínsecamente desordenados en ningún caso deben recibir aprobación"*.

En primer lugar, como ya hemos subrayado reiteradamente, se vuelve a considerar la procreación como la finalidad primera e indispensable de la relación heterosexual. Según esta apreciación, y como lo han manifestado numerosos críticos de esta postura, dado que las parejas mayores, pasada la edad de la procreación, o las personas estériles, ya que también les faltaría la condición fundamental para el ejercicio de la sexualidad, igualmente, se les debería prohibir el contacto sexual. Frente a este contrasentido la Iglesia tradicionalmente se ha defendido diciendo que es la misma naturaleza la que impide a estas parejas llevar a cabo el fin último, es decir, la procreación; lo cual, sin embargo, no implicaría un cierre a la vida. Y si esto es así cabe preguntarse entonces, si una pareja del mismo sexo forma una comunidad de amor y hay una clara apertura a la vida, pero que en razón de la determinación natural esa condición no se puede concretizar ¿por qué prohibirles vivir y dar testimonio de esa comunidad de amor? Todavía más, el propio razonamiento de la Iglesia analizado con detenimiento, más allá de las limitantes procreativas lógicas en una pareja del mismo sexo, evidencia un prejuicio tremendamente deshumanizador, cual es partir del supuesto que las parejas homosexuales al verse impedidas de procrear naturalmente, necesariamente, están cerradas al amor; es decir, como si el amor tuviese como única y exclusiva posibilidad de prueba la procreación. Esto, ciertamente, resulta inaceptable desde todo punto de vista, pues, basta observar cuantos hijos llegan al mundo sin que medie el amor entre sus padres. Pero esto no es todo, este documento además de limitar las posibilidades de despliegue del amor, supone que toda relación homoerótica está motivada exclusivamente por el goce egoísta y desenfrenado, tornando a los homosexuales en seres incapaces de amar.

Otro de los consejos por los que apuesta esta carta es la prudencia que debe guiar el actuar pastoral de los ministros en relación a los homosexuales, no obstante, sólo se puede aplicar cuando existe una posibilidad de valoración de la rectitud o de la maldad de los actos con circunstancias modificantes, y por tanto, puede haber algunos en que la culpabilidad del autor sea máxima o, por el contrario, pueda ser atenuada o incluso eximida; pero no se puede aplicar cuando los actos "en ningún caso puede recibir aprobación". A no ser que se admita una aprobación parcial o matizada, lo que no parece. En cuanto a la culpabilidad de las personas, es cierto que, hay un acto malo en sí, no se puede juzgar el grado de culpa ética del autor. Esto no es nada novedoso ni específico de la homosexualidad; eso ocurre con todos los pecados, y es norma ética general. Sólo Dios puede juzgar las conciencias y la culpa. ¿Por qué entonces esa aseveración de la Iglesia? ¿puede haber casos en que no haya culpabilidad, aunque se cometan los actos homosexuales? o ¿podría ser menos grave? Si lo

dice, pero de una manera difuminada en el punto 11, entre muchas afirmaciones negativas, sobre el comportamiento homosexual, a lo largo de toda la carta.

Por eso, con tanta repetición de la “intrínseca maldad”, “objetivamente desordenada”, “ninguna aprobación”... parece que lo que se quiere es remarcar es la maldad y gravedad de los actos homosexuales.

En suma, se puede concluir que el documento es confuso y subraya lo negativo, con el consecuente refuerzo de los prejuicios y rechazo social y familiar hacia los homosexuales, por parte de personas menos instruidas, predisuestas en contra o incluso bien intencionadas. Lo que llama la atención es que en ninguna otra supuesta falta se aplica una actitud tan negativa y condenatoria.

Respecto a este mismo punto, Vico Peinado afirma:

Creo que es cuestión de acento. Este texto acentúa el peligro. Por mi parte trataría de acentuar la irrelevancia ética para la persona, puesto que aunque se trata de una carencia y de una deficiencia en sí, lo es en una vertiente premoral anterior a la toma de decisión acerca del comportamiento e, incluso, como condicionante del mismo. Y esto precisamente porque en las personas con tendencia homosexual se debe reconocer aquella libertad fundamental que caracteriza a la persona humana y que es la base de la responsabilidad ética, aunque sea condicionada, ya que pueden haber existido en el pasado o pueden subsistir circunstancias tales que reducen y hasta quitan la culpabilidad del individuo; otras circunstancias, por el contrario, pueden aumentarlo (VICO, 1999, p. 479-480).

El documento, en varias oportunidades, habla de una supuesta intención de grupos homosexuales de subvertir la enseñanza moral de la Iglesia. En verdad, lo único que pretenden esos grupos de homosexuales católicos<sup>1</sup> es

---

<sup>1</sup>Cabe recordar que en el mundo existen básicamente tres tipos de organizaciones religiosas L.G.B.T.T. Aquellas agrupaciones cuyos miembros adhieren a una fe específica y se sienten identificados con una Iglesia en particular, como es por ejemplo, probablemente la más conocida organización gay católica estadounidense: “Dignity”; o la agrupación gay mormona “Afirmación” (con filiales no sólo en Estados Unidos sino en varios países latinoamericanos). No obstante, la confesionalidad de los miembros de estas organizaciones, cabe consignar que en la mayoría de ellas, no son reconocidas por sus respectivas iglesias institucionales.

La segunda modalidad son personas L.G.B.T.T. que han dado origen a una iglesia particular (de corte ecuménica), como es por ejemplo, la Iglesia de la Comunidad Metropolitana (ICM), cuya sede central se encuentra, igualmente en Estados Unidos, con filiales en varios países latinoamericanos; o la Iglesia Contemporánea, resultado de un desmembramiento de la ICM brasileña.

Finalmente, personas, fundamentalmente laicos, L.G.B.T.T. que han creado organizaciones ecuménicas e interreligiosas, autónomas, sin vinculaciones ni lazos de compromiso con ninguna denominación religiosa específica, como es por ejemplo, el caso de CEGAL en Chile.

establecer el diálogo con las autoridades religiosas; cuestión que se ha tornado más difícil en la medida que la propia jerarquía de la Iglesia ha ido cerrando, con sus gestos y documentos, los posibles puntos de encuentro y conciliación. Es más, esta negativa al diálogo ha sido una práctica no exclusiva del catolicismo, sino también de otras iglesias; buen ejemplo de ello es la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, más conocida como iglesia mormona.

La intención de las organizaciones L.G.B.T.T. que han insistido en buscar el diálogo es que se llegue a verdades más completas y universales, de modo de construir un paradigma moral más integrador de la persona humana, que no haga distinciones odiosas y discriminatorias entre homosexuales y heterosexuales. A su vez el rechazo hacia las organizaciones católicas (como ocurre con otras organizaciones L.G.B.T.T. de otras iglesias) por parte de la jerarquía devela el miedo y el temor que suscitan las discrepancias internas. En verdad se teme a la crítica o reivindicaciones que no buscan otra cosa sino buscar y proponer soluciones más humanas a situaciones dudosas.

Una de las razones por la cuales existen ese tipo de agrupaciones, es porque los homosexuales se sienten rechazados, insultados y marginalizados de sus comunidades religiosas de origen. Tampoco se sienten, pese a las exhortaciones o retórica discursiva, acogidos por las instancias oficiales de la Iglesia. Necesitan espacios y ambientes en los cuales puedan compartir sus experiencias, vivir su fe sin necesidad de esconder o disimular su identidad; en definitiva ser ellos mismos sin mutilaciones o castraciones personales de un alto costo emocional. Además, aquellas organizaciones les permiten aunar sus voces, fuerzas, capacidades y voluntades para oponerse a las condenas arbitrarias, negativas al diálogo y contrastes de opinión. En otras palabras, constituirse en agrupaciones "empoderadas" de su propia fe que presionan por ocupar los espacios que legítimamente les corresponden en sus propias iglesias o denominaciones religiosas.

Otro de los puntos que recomienda el documento es la castidad; pero la hace igualándola a la de los heterosexuales. A este respecto es preciso subrayar que una persona homosexual busca relacionarse con otra persona de su mismo sexo, no exclusivamente en vista del sexo, como parece sugerir el citado documento, sino también, al igual que lo hace el heterosexual, en vista de compañía, de establecer un vínculo afectivo o una comunidad de amor. En definitiva, va en búsqueda de lo mismo que cualquier otra persona en sus mismas condiciones: cariño, intimidad, ternura, compañerismo, complicidad, entrega, apoyo... Siendo esto así, cabe preguntarse ¿es sexo todo esto? Y si bien

en una relación de esta naturaleza entre dos personas pudiese surgir la atracción mutua que conduce al abrazo, a la caricia o al acto sexual, ello no tendría nada de diferente con lo que ocurre entre heterosexuales.

Lo realmente problemático en todo esto es el verdadero infierno que viven muchas personas homosexuales que al vivenciar tales emociones se autoculpan de ello; llegando inclusive al autoflagelamiento psíco - emocional por considerar que tales sentimientos son pecado o un estigma. No son pocos tampoco los que habiendo internalizado los distintos discursos homofóbicos presentes en la sociedad, particularmente religiosas, en una actitud alienante e irresponsable ante la no asunción de la propia orientación sexual, se expongan a conductas de riesgo con la consecuente probabilidad de contraer, en el mejor de los casos una infección de transmisión sexual, o peor aún el VIH/Sida; teniendo que vivir una sexualidad culposa que sólo se expresa a escondidas o en secreto, sin tener la posibilidad de compartir y clarificar dudas o problemas con nadie, ni liberar sus tensiones de manera sana con otras personas. Todas, situaciones que le imposibilitan o dificultan enormemente cualquier desarrollo y maduración sexual y afectiva integral y armoniosa.

El celibato impuesto (aunque no reconocido en esos términos por la jerarquía de la Iglesia), además de distorsionar el verdadero significado de esa auténtica vocación, pues, el celibato no puede ser nunca considerado un castigo como termina siendo desde una óptica impositiva, sino una gracia que Dios concede gratuitamente a quien él estima conveniente, incide en que muchas personas homosexuales, en razón de los sentimientos de culpa internalizados, no consigan vivenciar la amistad, los afectos o los deseos de una forma liberadora. De allí, lo relevante que resulta no juzgar desde abstracciones desencarnadas como si la sexualidad no tuviese nada que ver con personas reales de carne y hueso.

En suma, tanto homosexuales como heterosexuales, además de estar llamados a la santidad, están llamados a desarrollar sus emociones, afectos, deseos y sexualidades de forma sana, de modo que no vean en el otro un objeto de uso, ni tampoco cercenen su propia realización personal en esos planos.

Carta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe: *"Algunas consideraciones concernientes a las propuestas legislativas de no-discriminación de los homosexuales"*

Este documento aparecido en 1992, dado los términos en que fue redactado, terminó haciendo mucho daño en los Estados Unidos. No fueron

pocos los miembros de comunidades católicas L.G.B.T.T, escritores cristianos sensibles a estas temáticas u otros que sintieron profundo dolor, amargura y desesperanza ante la falta de respeto e incomprensión de las autoridades eclesiásticas. Remitido por el portavoz de la Santa Sede, el español Joaquín Navarro Valls, el documento se gestó a partir de la interpretación que algunos obispos norteamericanos hicieron de otro documento aparecido en 1986 (“Carta a los obispos sobre la atención pastoral a las personas homosexuales”), el cual abrió ciertas esperanzas. A ello se sumó la disposición de algunas autoridades civiles del país del norte en el sentido de legislar para suprimir algunas discriminaciones sobre todo en lo referido a temas como empleo, alojamiento, alistamiento militar, entre otros. Proyectos que contaban con la simpatía y apoyo de un número importante de católicos y no católicos; así como por un número no despreciable de obispos. Esto provocó la reacción, no muy caritativa por cierto, del Vaticano.

Luego de reiterar la misma doctrina de siempre (aunque distingue la diferencia entre condición y actos homosexuales), hay algunos párrafos que realmente sorprenden, especialmente por provenir de una institución que tiene (o debería tener) como fundamento el amor, la fraternidad, la misericordia y la compasión. El punto 5, extraído literalmente de la carta de 1986 señala lo siguiente: *“Existe en determinados países, un esfuerzo por manipular a la Iglesia para conseguir el, a veces, bienintencionado apoyo de sus pastores con objeto de cambiar los estatus y las leyes civiles [...]”*.

Podría caer dentro de esta consideración la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo aprobado el año 2005 en España: *“[...] incluso cuando la práctica de la homosexualidad daña seriamente las vidas y el bienestar de muchas personas, sus abogados permanecen incansables, despreciando la magnitud del riesgo”*.

En este respecto cabe recordar que la crítica va dirigida hacia los defensores de los derechos civiles, particularmente aquellos que se ocupaban de los derechos de las personas que viven con el virus. En el punto 7 del mismo documento señala:

[...] la justa reacción a las injusticias cometidas contra las personas homosexuales de ningún modo puede llevar a la afirmación de que la condición homosexual no sea desordenada. Cuando tal afirmación es acogida y, por consiguiente, la actividad homosexual es aceptada como buena, lo mismo que cuando se introduce una legislación civil para proteger un comportamiento para el cual ninguno puede reivindicar ningún derecho, ni la Iglesia, ni la

sociedad en su conjunto deberían luego sorprenderse si también ganan terreno otras opiniones o prácticas torcidas y si aumentan los comportamientos irracionales y violentos.

Pareciera ser que aquí se busca una justificación para conductas o actitudes violentas, agresivas contra los homosexuales, presentándolas como comprensibles respuesta a legislaciones "permisivas" para con ellos. Luego agrega en el punto 11: *"Existen áreas en las que no es injusticia la discriminación teniendo en cuenta la orientación sexual, por ejemplo, la adopción o tutela de niños, en puesto de profesor o entrenador deportivo, o en alistamiento en el ejército"*.

Claramente estas aseveraciones de parte de la institucionalidad de la Iglesia recomiendan la discriminación activa; peor aún, siguen reproduciendo aquella asociación perversa entre pedofilia y homosexualidad que tanto daño han hecho a innumerables personas que han debido cargar con el estigma. Es más, muchos detractores de la Iglesia al leer esta afirmación, desprovista de todo sentido crítico y caridad, argumentarían que la institucionalidad de la Iglesia, dado los escándalos sexuales acaecidos en el último tiempo, en que se han visto envuelto sacerdotes y obispos en todo el mundo no son la voz más calificada para referirse al tema; no sólo porque en sus propias filas se encuentran potenciales pedófilos, varios de ellos ya condenados por los tribunales de justicia, sino por la actitud de encubrimiento en que ha incurrido sistemáticamente la jerarquía al intentar ocultar tales situaciones a través de los traslados de parroquias de los inculpados para escapar a la mano de la justicia, las pseudos terapias "psico- espirituales" de recuperación de los mismos, o abiertamente el intento de silenciamiento de las víctimas. Toda vez que se ha hecho esto se ha violentado por segunda vez a víctimas inocentes que en lugar de recibir justicia y reparación, han recibido desprecio y omisión.

No obstante, si hemos de ser justos hemos de reconocer que en parte esa política de encubrimiento ha ido dando paso a una política que busca transparentar tales hechos, ya sea por la presión pública ejercida a través de los medios de comunicación social, ya sea por la propia repulsión que han causado en una cierta facción del propio clero hechos tan deleznable. En varios países se ha optado, sin obviar el valor indudable del perdón cristiano y la necesidad de un tratamiento efectivo de los inculpados, dejar que la justicia actúe a través de los tribunales correspondientes. Sin duda, ese doloroso aprendizaje para la institucionalidad de la Iglesia no ha estado libre de costos y descrédito de su propia feligresía, que ha visto como la voz de aquellos inocentes clama al cielo por justicia.

Al referirnos a este punto, así como a varios otros en los que se subraya abierta o veladamente la condena y consecuente discriminación hacia los homosexuales hacemos la distinción entre la institucionalidad de la Iglesia, entendida ésta como su jerarquía, responsable de los documentos que hemos venido analizando, y el pueblo fiel y un segmento no despreciable de religiosos(as) que lejos de adherir a esa política de condena sienten vergüenza de la actitud de sus jefarcas. En este sentido no se debe olvidar que la Iglesia, entendida como la comunidad de fe seguidora de Jesucristo, no se agota ni se identifica exclusivamente con la jerarquía de la Iglesia Católica o de cualquier otra iglesia cristiana particular, cuyas marcas distintivas son la arrogancia y el menosprecio de los tenidos como "impuros". Jesucristo, lejos de despreciar a aquellos, los tomo como paradigma de su predicación del Reino: *"En verdad los publicanos y las prostitutas entrarán antes que Uds. en el Reino de los cielos"* (Mt. 21, 31).

Dicho en otros términos, la Iglesia es una realidad que sobrepasa los estrechos márgenes de cualquier institucionalidad. Todavía más, no son las iglesias particulares o denominaciones religiosas específicas (recurriendo a la terminología de las vertientes protestantes) las que salvan, sino Jesucristo.

Retomando el punto 11 en el que se promueve la discriminación activa hemos de concluir diciendo que ella esconde otro supuesto erróneo, bastante difundido en el inconciente colectivo, como es que la heterosexualidad es garantía de "normalidad" y "rectitud", y que, por el contrario, la homosexualidad es sinónimo de "anormalidad", "enfermedad" o "desvío". Tal suposición, además de falsa, esconde una seguridad ingenua, que puede llegar a ser bastante pernicioso a la hora de tomar los debidos resguardos con el cuidado y educación de los menores. Ni la homosexualidad, ni la heterosexualidad (o cualquier otra identidad), en cuanto indicadores simplemente de preferencias sexuales, no revelan trazos de personalidad psicopáticos o comportamiento desviados. Dicho en otros términos, la orientación sexual de una persona o su identidad no son garantía de nada y, por tanto, no nos revelan si ella es buena, equilibrada o recta; son otros elementos los que se deben tener en cuenta al momento de evaluar esos aspectos. Es en vista de ello que la afirmación de la institucionalidad de la Iglesia, además de desinformada, resulta a lo menos ofensiva.

En el punto 14 del mismo documento se señala:

La orientación sexual de una persona, no es comparable a la raza, sexo, edad, etc. [...]. Como la orientación sexual de un individuo no es generalmente conocida por otras personas, si no es dada a conocer por él mismo, o no lo exhibiese en

abierta conducta. Como regla general, personas homosexuales orientadas que buscan llevar vidas castas, no exponen su orientación públicamente. Por ello el problema de discriminación en casos de empleo, alojamiento, etc., no surge, generalmente.

Realmente estas aseveraciones no dejan de sorprender, no sólo porque ellas promueven en los homosexuales actitudes tales como: el disimulo, el silencio o la hipocresía; sino también porque reafirman aquella percepción de que la homosexualidad es una patología o un desvío tan oprobioso que es necesario ocultar por todos los medios. A este respecto nos parece interesante citar un texto de Didier Eribon (2001) que de algún modo intenta esclarecer la permanente tensión a que se ven expuestos los sujetos homoeróticamente inclinados entre “salir del closet” o permanecer en él.

En una sociedad marcada por la matriz patriarcal – machista, el homosexual parece estar siempre expuesto a los dictados del heterosexismo dominante. Si decide “asumirse” se expone al comentario irónico o condescendiente, y no pocas veces al desaire. Si por el contrario, decide permanecer en las sombras y ocultarse se coloca en una situación falsa, precisando mantener un doble estándar desquiciante. Al primero se le lee la cartilla, de modo que no exceda los apretados márgenes de una supuesta liberalidad. Del segundo, se burlan y es objeto de toda suerte de comentarios maliciosos. Sea como sea, la asimetría permanece intacta, pues, el heterosexual parece tener siempre un privilegio respecto del homosexual. Es él quien decide la actitud a adoptar y el sentido que dará a los gestos y palabras de éstos últimos. Tiene siempre un punto de vista sobre lo que deberían hacer o no hacer los homosexuales, ser o no ser, decir o no decir. Siempre tienen una explicación que dar (psicológica o psicoanalítica, la mayoría de las veces) y no tardan en barrer con desprecio o condescendencia todo lo que el homosexual pueda decir de sí mismo (ERIBON, 2001).

Siguiendo el razonamiento del documento cabría preguntarse: ¿un judío debería, idénticamente, ocultar su origen para no ser atacado por grupos neonazis? A nuestro entender no, pues, no hay razones lógicas en términos de respeto a la dignidad humana ni a la legítima diversidad entre las personas y grupos que justifiquen tal sugerencia.

Igualmente, se rechaza que los homosexuales se agrupen o reúnan en asociaciones donde puedan mostrarse tal cual son; lugares donde, además de acogidos, no sean considerados en el mejor de los casos objeto de lástima y/o “comprensión” paternalista, lugares donde no necesiten ocultar una parte fundamental de su propia identidad.

No podemos dejar de recordar, a la luz de los antecedentes presentados y considerando que este texto pretende entre otras cosas ser una reflexión religiosa en torno a la homosexualidad, que el judaísmo clásico, al igual como ocurre con los homosexuales hoy en día, invocaba razones de salud y peligrosidad para legitimar la marginación de que eran objeto los leprosos. En este sentido no dejan de ser curiosas las analogías, pese a la distancia de tiempo y contexto, que se pueden establecer entre ambos grupos humanos.

No sin razón, y ello es especialmente válido para las personas que en los primeros años de irrupción de la pandemia adquirieron el virus del VIH/Sida, los cuales fueron considerados por parte de innumerables grupos religiosos como los auténticos leprosos del siglo XX. Leprosos que en la lógica de estos grupos integristas / fundamentalistas eran justos merecedores de los castigos divinos en razón de su orientación sexual y consecuentemente desvíos sexuales. La lógica subyacente a toda esta línea de condena puede ser sintetizada en la trilogía: homosexualidad, pecado, enfermedad (entendiendo por ésta última VIH/Sida).

En suma se puede decir que el tono de la carta, que tiene pretensiones de ser una palabra de acogida, tolerancia y compasión para con los homosexuales dista mucho de ello. Las airadas respuestas que suscitó este documento en muchos sectores de fieles católicos, religiosos(as) y aún obispos norteamericanos, que se atrevieron a manifestar públicamente su desacuerdo con la postura vaticana están recopiladas y publicadas en el libro de Jeannine Grammick y Robert Nugent (1995): *Voices of Hope, a collection of positive Catholic writings on Gay and Lesbian issues*.

## Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica

El último documento oficial importante, aparecido en 1992, de amplia repercusión entre los fieles y la jerarquía eclesial fue el *Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica*. A este respecto nos parece interesante transcribir el comentario de Carlos Domínguez Morano: Sexualidad e Institución. Hacia una nueva moral sexual:

Por una parte, nos encontramos, como dato significativo (aunque hay que reconocer; nada novedoso) con que las páginas dedicadas al sexto mandamiento superan las dedicadas a cualquier otros de los restantes. Todo ello sin contar las consagradas al noveno mandamiento, tan cuestionablemente reducido, por otra parte, a la problemática sexual. En principio, el nuevo Catecismo reconoce la

amplitud que posee la sexualidad humana, más allá del ámbito de lo corporal y lo genital. 'Abraza todos los aspectos de la persona humana' – nos dice – concerniendo a la afectividad, la capacidad de amar, procrear y, de manera más general, de establecer vínculos de comunión con el otro (núm. 2332). No se dice nada, sin embargo de que concierna también al placer [...] (DOMÍNGUEZ MORANO, 1995).

Sin embargo, tras ese encomiable inicio en una consideración amplia, abierta y positiva de la sexualidad, nos vemos, de inmediato con un discurso que manifiesta, rimariamente, actitud de censura, de recelo y de temor, que viene a conducir de inmediato al control y a la coerción. Los términos 'dominio', 'control', 'ascesis', 'obediencia', 'esfuerzo', 'tarea', etc. se multiplican por el texto (especialmente entre los números 2338 a 2345).

Esto sucede así, hasta el punto de que realmente puede resultar un tanto difícil, seguir considerando la sexualidad como un 'don de Dios', tal como se afirma en el texto (si bien, un tanto de pasada en el núm. 2345) para pensar más que se trata, más bien, de una amenaza permanente, de una bomba de relojería, que hay que controlar y vigilar de continuo. En definitiva, un 'don de Dios', que resulta bastante peligroso y que obliga a mantenerse en una actitud permanente de vigilia para evitar las amenazas que comporta. No parece, a través del texto que analizamos, que se trate de canalizar enriquecedoramente ese potencial de encuentro con la vida que es la sexualidad [...] La castidad entendida en gran medida como control y templanza aristotélica, parece más importante que la utilización enriquecedora de ese potencial de encuentro y gozo [...]” (DOMÍNGUEZ MORANO, 1994, p.231-237).

En esta misma línea es muy clarificadora la “crítica de las formulaciones de la moral clásica”, en el punto referido a la “ordenación de la virtud de la castidad”, de Marciano Vidal, en la que se enumeran y explican los peligros y deficiencias en que se puede incurrir al basar toda la moral sexual en la aplicación de esta virtud (VIDAL, 1985, p. 595-598).

En el Núm. 2332. Vemos claramente que el documento sitúa la sexualidad en las dimensiones claves de la persona; de allí, que cabe preguntarse ¿cómo puede mantener una persona homoeróticamente inclinada una relación estable si se le prohíbe desarrollar una dimensión de su sexualidad como es la genitalidad? ¿en razón de que argumentos se puede renunciar a esa posibilidad? Sin duda frente a esta cuestión son numerosos los argumentos que

se pueden esgrimir en favor de la castidad, todos ellos muy válidos, por cierto; no obstante, todos aquellos que intentan justificar de ese modo la castidad impuesta olvidan que esta es siempre una gracia de Dios y, que por tanto, no puede ser impuesta como si fuese un castigo divino ante ciertos desvíos. Todavía más, pese a los discursos espiritualizantes en favor de la castidad, todos ellos esconden, aún sin decirlo, un profundo desprecio por las relaciones de pareja que incluyen el coito sexual; reproduciendo con ello un viejo vicio del cristianismo heredado del platonismo, cual es el dualismo religioso. Doctrina que tanto daño ha hecho al cristianismo y que es responsable de la disociación entre cuerpo y alma.

Dicho en otros términos, tanto la castidad como la relación de pareja estable consumada son idénticamente valiosas cuando vividas como una vocación de amor, pues, ambas dos conducen a la santidad. Considerado esto así, cabe preguntarse entonces ¿por qué la atracción y el deseo sexual de las personas homoeróticamente inclinadas puede ser considerado un pecado? ¿acaso ellas no hacen parte de la condición humana? En ese sentido no sería más propio pensar que forzar a una persona vivir una castidad impuesta, además de un pecado, es abiertamente inhumano.

Muchos en este punto esgrimen que las relaciones homoeróticas son “contra la naturaleza”, de allí la imposición de la castidad; sin embargo, siguiendo la misma línea argumental esencialista de la noción de naturaleza ¿no es más antinatural forzar a una persona a ser una cosa que no es? A la luz de estas interrogantes no se puede obviar que el argumento de la Iglesia, así como de otras muchas denominaciones religiosas en este punto, además endeble y poco sustentable, es tremendamente sospechoso de homofobia.

En el Núm. 2333 se dice: “*Corresponde a cada uno, hombre o mujer reconocer y aceptar su identidad sexual [...]*”. Ahora bien es pertinente preguntarse, ¿cuál es la identidad sexual de un homosexual? Si ella, como dice el citado artículo, abarca la totalidad de la persona, debería considerar también la historia de instalación del deseo. A nuestro entender una afirmación como la propuesta, además de no distinguir entre identidad y orientación sexual, corre el riesgo de un determinismo esencialista; que entre otros, por ejemplo, no toma en consideración la complejidad que representa el caso de los transexuales.

La aceptación y reconciliación con la propia identidad es una tarea que no en todos los casos se ve coronada con el éxito. Los sentimientos de impotencia y de culpabilidad que la gran mayoría experimentan al principio de su constatación, se enquistan en sucesivas crisis de identidad.

En ellos, estos sentimientos dejan patente el fracaso de su lucha. Además, estos sentimientos se acrecentarán con la edad del homosexual y con el clima social que le toca vivir. Si este clima es hostil, vivirá en él la orientación de su homosexualidad en el silencio de la clandestinidad, mientras que para dar rienda suelta a su necesidad de desahogo, tratará de encontrar personas de su misma condición en ambientes, a veces, un tanto sórdidos, que con frecuencia están marcados por el anonimato, los contactos esporádicos y fugaces y las relaciones promiscuas [...].

El primer cuestionamiento que podemos hacer a estas recomendaciones es ¿no es la propia religión con su castidad impuesta, con su promoción de la hipocresía social (que incentiva que los homosexuales escondan su orientación públicamente), el desprecio escasamente disimulado en el seno de las comunidades religiosas y el discurso reiterativo que busca crear en los homosexuales la idea de que no pasan de una aberración del orden natural los responsables de la culpabilidad que éstos desarrollan al descubrirse diferentes al patrón heteronormativo en sus deseos, afectos y sentimientos? Todavía más, ¿no es acaso esa culpa inducida por la religión la que impulsa a muchos homosexuales a buscar el placer silencioso y clandestino, exponiéndolo, por cierto a contraer el VIH/Sida? ¿No son acaso las descalificaciones de los proyectos de amor en pareja vivenciados por personas del mismo sexo los que impiden que estas personas vislumbren la posibilidad de construcción de proyectos de vida en común?

Ciertamente, son muchas las interrogantes que nos asaltan a este respecto. No obstante, hay una evidencia que es indesmentible y es que históricamente la religión es la gran responsable de los sentimientos de culpa que desarrollan muchas personas homosexuales, al punto que no sólo castran sus sexualidades, sino también sus afectos. De allí, que no sea impropio el cuestionamiento a aquel supuesto que hace derivar el sentimiento de culpa de la "promiscuidad" (término bastante cuestionable si se toma en consideración las circunstancias en que irrumpe). Por el contrario, es la culpabilidad religiosa que desarrollan muchas personas la que las induce a prácticas sexuales de riesgo, creando a su vez más sentimientos de culpa al constatar de que son impedidos socialmente de proyectarse más allá de los estrechos márgenes del *getto* homosexual.

En este sentido, siguiendo los propios lineamientos de la doctrina cristiana, lo verdaderamente humano y cristiano sería que las iglesias en lugar de menospreciar los proyectos de amor en pareja de los homosexuales los

estimulasen, de la misma forma como lo hacen con las relaciones heterosexuales; disminuyendo no sólo la exposición a enfermedades, sino también estimulando la externalización del amor, la responsabilidad y el cuidado del otro.

Otro aspecto no menos sorprendente e irritante del documento es el pretender homologar la aceptación y reconciliación con la propia identidad con la castidad impuesta y/o la represión sexual. Es decir, el “éxito” de una sexualidad integrada y reconciliada con la propia identidad, en la óptica del documento, en lo que toca a los homosexuales, necesariamente debe ser aquella que castra toda posibilidad de desarrollo erótico – afectivo. Postular esto resulta del todo no sólo aberrante, sino tremendamente deshumanizador, por cuanto si la homosexualidad no es pecado, tampoco lo puede ser que una persona con esa orientación pretenda, si así lo desea y no habiendo ningún impedimento que vulnere la integridad física o psíquica de otra persona, aspirar a desarrollarse como un ser total, tanto en sus dimensiones psíquicas, emocionales y corporales.

En este sentido, el verdadero “éxito” de una sexualidad integrada y reconciliada no es aquella sometida a ciertos manejos ideológico - religiosos, sino aquella que permite que el sujeto se realice y cumpla de ese modo su vocación humana. En el Núm. 2337 se sostiene: *“la castidad significa la integración lograda de la sexualidad en la persona, y por ello en la unidad interior del hombre en su ser corporal y espiritual [...]”*.

De acuerdo con lo expresado en esta aseveración no se acaba de comprender como la integración puede consistir en una represión obligatoria, no asumida por una decisión voluntaria y libre, por una causa superior como sería la dedicación exclusiva a la propagación del reino de Dios. ¿No es acaso la castidad una gracia especial de Dios llamada vocación por la tradición cristiana? Todavía más, ¿todos los sujetos homoeróticamente inclinados necesariamente deberían poseerla debido a su orientación? La respuesta pareciera ser negativa, pues, al igual como ocurre con los heterosexuales, esa vocación es un don de Dios que concede según su arbitrio. Entonces, ¿por qué imponer algo que ni Dios mismo hace? Es más, pese a ser un don gratuito, Él siempre espera el consentimiento humano. El Núm. 2338 agrega:

La persona casta mantiene la integridad de las fuerzas de vida y de amor depositadas en ellas. Esta integridad asegura la unidad de la persona: se opone a todo comportamiento que la pueda lesionar. No tolera la doble vida, ni el doble lenguaje.

La primera duda que surge ante esta aseveración es ¿sólo los castos(as) consiguen mantener su integridad? o dicho en otros términos, ¿la integridad es sólo posible en la castidad? En el caso de los homosexuales ¿dónde están sus fuerzas de vida y amor? Claramente, no están ni en el componente orgánico, anatómico o biológico, ni en la capacidad de su voluntad para renunciar, por sí sola, a su ejercicio; sino en su unidad e integridad personal. Por otra parte ¿no se trata de mentira o doble lenguaje ocultar la propia orientación sexual, como se recomienda en otra parte de este mismo documento?

En este sentido, la continencia obligatoria, no buscada, ¿no es un comportamiento que puede lesionar la integridad personal que asegura la unidad de fuerzas de vida y de amor de los homosexuales?

A la luz de las interrogantes anteriores, hemos de reconocer que la cuestión está muy lejos de ser clara aún para los redactores del Nuevo Catecismo; razón por la cual es inoportuno sacar consecuencias categóricas de carácter definitivo y universal de argumentaciones tan cuestionables.

En el Num. 2357 luego de condenar la homosexualidad con los argumentos de siempre, dice hablando de los actos homosexuales: “cierran el acto sexual al don de la vida [...]”. A este respecto cabe distinguir. Si por vida hemos de entender exclusivamente la dimensión biológica, aquella que nos hace más próximos de los animales, indudablemente, hemos de decir que sí. No obstante, si por vida hemos de considerar también la vida personal, espiritual, amorosa, de gratuidad, tan propia y característica de la condición humana y consecuentemente aquella que nos asemeja a Dios, claramente, hemos de decir que no.

Luego agrega: “no producen una verdadera complementariedad afectiva [...]”. Lo primero que se nos viene a la mente es ¿cómo se puede sentenciar tan categóricamente esto de forma universal? Sin duda, esta afirmación es apriorística, por cuanto no sólo la complementariedad hace parte de los deseos, afectos y sentimientos de la persona, sino porque, al igual como ocurre con los heterosexuales, habrá personas en que esta premisa se cumple y en otras no.

El Núm. 2358 constituye un caso extraordinariamente significativo. En la edición de 1992, se subrayaba: “[...] un número apreciable de hombres y mujeres, presentan tendencias homosexuales. No eligen su condición homosexual [...] No puede ejercerse contra ellos ninguna discriminación injusta [...]”. Si estamos entendiendo bien, de acuerdo a lo anterior, la condición, “no elegida”, no puede ser culpable.

En 1997 se publicó una adenda que rectificaba algunos artículos (muy pocos, por cierto), en concreto en relación al Núm. 2358 se corrigió lo siguiente: *"un gran número de hombres y mujeres, presentan tendencias homosexuales profundamente radicadas [...] esta inclinación, profundamente desordenada [...]"*. En esta corrección ya no la reconoce como condición constitutiva, por el contrario, ahora ya no son sólo desordenados los actos, sino la misma inclinación homosexual, en todos los casos. Claramente, no deja opción a ninguna excepción o matización (ni natural, ni histórica). Sin embargo, como bien señala Julián Marías (1995): *"nada humano se entiende más que contando una historia"*.

En el Núm. 2359 se da como solución a esta tendencia desordenada el celibato obligatorio perpetuo, como única opción posible para las personas homosexuales. Como ya hemos dicho reiteradamente a lo largo de esta exposición, puede ser la opción ideal para algunas personas, pero siempre y cuando se haga libre y voluntariamente. De hecho también lo es para muchos heterosexuales, pero en este caso, la Iglesia sólo los invita a ellos como respuesta a un llamado, a una vocación, pero no la impone como una obligación a todos. *"Se puede proponer sin imposiciones exteriores, a quien el ejercicio de la sexualidad no le es indispensable para mantener la salud y el equilibrio"* (VICO, 1999, p. 486).

Una solución que se da sin mucha reflexión a los homosexuales es la sublimación de sus tendencias y deseos, es decir, la substitución de su objeto sexual por otro que "engañando" al impulso, encauza sus energías en otra dirección distinta del sexo. Sin duda, esta proposición debería suscitar un pronunciamiento de psicoanalistas y psiquiatras, pues, como bien apunta Juan González Ruiz (2002), la sublimación no es un estado que se alcance voluntariamente, sólo con poner voluntad y repitiendo una serie de ejercicios. Probablemente, ella exige una serie de procesos más complejos, que ni las personas con verdadera vocación religiosa celibataria lo consiguen, desarrollando no pocas veces trastornos de personalidad causados precisamente por la represión sexual.

Si la vocación religiosa se considera un verdadero don del Espíritu, si el voto de castidad se puede realizar después de un largo y riguroso proceso de formación, en el que el postulante decide libre, voluntaria y conscientemente que es capaz de conseguirlo, no se entiende como se puede exigir ese mismo esfuerzo, esas mismas cualidades y actitud, obligatoriamente, a personas que no tienen esa vocación, que no han recibido ese don, o que no pretenden llegar a ese estado de "perfección" cristiana. *"Es una carga extraordinaria y durísima"*

*de conseguir, que se añade a la ya de por sí difícil tarea de vivir, sólo a unas determinadas personas con todas sus capacidades psicosomáticas, emocionales, sentimentales o afectivas" (GONZÁLEZ, 2002, p. 168).*

Incluso en personas con esa vocación, en sacerdotes con muchos años de ejemplar ministerio, en religiosos consagrados habituados a practicar la abstinencia durante mucho tiempo, se dan problemas angustiosos relativos a la aceptación e integración de su sexualidad en el estado por ellos libremente elegido. Unos terminan renunciando a él, otros reprimen inhumanamente sus impulsos, sufriendo con ellos trastornos psicológicos o volviéndose individuos desequilibrados. Se conoce cantidad de ministros de todos los niveles eclesiásticos, perfectamente castos, perfectamente abstinentes, pero intratables, llenos de orgullo por ese su "triumfo" sobre la "carne", a los que les falta compasión por los "débiles"; que están secos de afecto, de ternura y de humildad; que son los más duros, los más exigentes, los que más atacan, porque se consideran los más "puros", reproduciendo con ello no sólo un fariseísmo irritante, sino que pese a sus esfuerzos tampoco han alcanzado la auténtica sublimación (GONZÁLEZ, 2002).

Si esto es así para personas que han escogido libre y voluntariamente ese camino ¿cómo puede pedirse lo mismo a personas socialmente estigmatizadas, que no cuentan con las redes de apoyo con que cuentan los religiosos, pero lo que es más grave aún, que no tienen esa vocación? A este respecto veamos lo que nos dice el moralista católico José Vico Peinado (1999):

Hay quien dice que 'el homosexual, igual que el heterosexual es capaz de ejercer control sobre las expresiones de su instinto sexual'. Esto es cierto, hablando en general. Sin embargo, puede haber situaciones en que puede preverse que la persona no será capaz de integrar de manera total su homosexualidad, renunciando a sus expresiones sexuales. El celibato no es siempre asumible, ni se puede exigir.

En ocasiones se ha sugerido que se ha de pedir a los homosexuales que se hagan célibes. Si bien el celibato es una tradición cristiana venerable, e incluso, como sugirió Pablo, se podría pedir bajo determinadas circunstancias, es también un carisma (don) y nunca se podrá exigir ese don a quienes no se les haya dado. Pablo indicaba que se podía conocer la presencia de ese don por la capacidad de la persona célibe de hacer frente a los deseos sexuales no satisfechos, sin verse dominada por ellos. Pablo pensaba que para quienes no tenían ese don, la satisfacción de los deseos era totalmente apropiada, siempre que se mantuviera en los límites de la

ética de la propiedad (¿?). Por consiguiente cualquier insistencia, en el celibato como tal, para los homosexuales es contraria al testimonio del Nuevo Testamento'.

Según esto, nos podemos hacer la siguiente pregunta ¿se le puede proponer al homosexual como ideal no absoluto, sino como ideal alcanzable, frente a cualquier forma de promiscuidad homosexual, un progreso en la integración personal con el compañero o la compañera, en la que la sexualidad se ejerza, al menos en el ámbito de lo personal y sea expresión de una unidad espiritual? Esta es la solución ético pastoral que propone H. Spijker, y que, por, mi parte acepto, sobre todo para aquellas personas que presentan como dilema promiscuidad o relación homosexual personalizada (VICO, 1999, p.122).

Sin duda, esta postura, además de realista, resulta más humana; aún cuando el tema de lo que Vico Peinado denomina "la promiscuidad homosexual", a nuestro entender es un asunto más complejo que requiere un análisis más detenido, no sólo en consideración a sus motivaciones sino también a sus consecuencias, especialmente si se tiene en vista la prevención del VIH/Sida; de allí, que la condena apresurada y la consecuente moralización lejos de ayudar puede ser contraproducente. Sin contar que la "promiscuidad" no es exclusiva de los homosexuales. En este sentido el desafío es como nuestra sociedad y en particular nuestras comunidades religiosas favorecen la integración de todas las dimensiones de la personalidad e incentivan la construcción de proyectos de amor en pareja, mutuamente fieles.

En todo caso, más allá de las consideraciones puntuales una cosa si parece clara, y es que la Iglesia no debería exigir en materia moral, mucho más a unas personas que a otras.

## Conclusiones

A modo de conclusión cabría señalar que la postura del magisterio de la Iglesia, así como de la mayoría de las otras denominaciones cristianas, en relación a los homosexuales, además, de claramente prejuiciosa (aún cuando ello se niegue) tiende a reproducir los supuestos de la homosexualidad medicalizada según los cuales los trazos distintivos de esta serían: la enfermedad, el desvío o la perversión. Y si bien se recurre a los recursos bíblicos y teológicos, ellos resultan del todo cuestionables o insuficientes (inclusive a la luz de las actuales investigaciones en el área) a la hora de fundamentar y justificar el régimen de exclusión que proponen; de allí, que en

sus argumentos condenatorios siempre subyazca la idea a un cierto tipo de ciencia vigente durante la primera mitad del siglo XX, que promovía la patologización de la homosexualidad.

Lo que no deja de sorprender es que tanto el magisterio, como las otras iglesias cristianas, se resistan a incorporar otros conocimientos, especialmente del ámbito de las ciencias humanas y sociales, que cuestionan o relativizan el viejo paradigma medicalizador. En otras palabras, pareciera que pese a todas las evidencias en el campo de la investigación social, y aún de las disciplinas que originalmente dieron vida durante el último tercio del siglo XIX al paradigma medicalizador de la homosexualidad, y de la reflexión en el ámbito de los derechos humanos se siga insistiendo en un régimen de condena y exclusión religiosa. De alguna forma, pareciera que las distintas iglesias, además de seguir reproduciendo la oposición binaria judía, tan fuertemente criticada por Jesús, de puro e impuro, precisasen de “chivos expiatorios” donde ex - culpar los pecados del pueblo; en este caso proyectar en los homosexuales todos los vicios y flaquezas del género humano.

Sin embargo, la resistencia al diálogo y cuestionamiento interdisciplinario pareciera no ser el aspecto más grave, sino las marcas que deja en los homosexuales al sentirse excluidos de sus comunidades religiosas de origen, el sentimiento de desprecio de Dios por lo que consideran un “pecado abominable” y la negación de toda posibilidad de realización personal a través de la castidad impuesta y/o pretensión de conversión a la heterosexualidad al verse impedidos de proyectarse en una relación de pareja estable y consecuente realización erótico - afectiva. Cuestiones que, sin duda, pueden incidir en la baja autoestima de algunos sujetos, la homofobia internalizada, la vulnerabilidad frente al VIH/Sida, entre otros aspectos

No menos importante por su carácter deshumanizador resulta la promoción de la hipocresía social por medio de la “homonormatividad”; es decir, la pretensión de que los homosexuales junto con no asumir su realidad personal, expresada en sus sentimientos, emociones y deseos, se autoimpongan un comportamiento social para guardar las apariencias y una castidad forzada. Es decir, toda vez que el magisterio y las otras iglesias cristianas hablan de integración de la personalidad, resulta un contrasentido a la luz de lo anteriormente expuesto, pues, una persona alienada en su ser más íntimo difícilmente podrá desarrollar todas las facetas de su personalidad.

En este sentido no menos preocupante es el endurecimiento y radicalización de las posturas de la jerarquía católica en relación al tema, perceptible en la última década, pese a los ingentes esfuerzos de numerosos

homosexuales cristianos, religiosos(as) y aún obispos de varios puntos del planeta en pro de una aproximación, diálogo constructivo e integración. La actitud de muchos jerarcas de la iglesia lejos de promover esos valores, con sus amenazas y condenas, parecieran querer extirpar del seno de la cristiandad a esta porción del pueblo creyente. Situación que no sólo inhibe cualquier posibilidad de aproximación, sino que resulta una afrenta al verdadero espíritu cristiano. Infelizmente esta postura no es exclusiva del catolicismo, en varias otras denominaciones cristianas ella se manifiesta con mayor virulencia, intransigencia y fanatismo.

Con todo no se debe olvidar, más allá de los anatemas lanzados en contra de los homosexuales y sus defensores, que no son las iglesias en cuanto instituciones humanas las que salvan, sino que es Jesucristo. Es más, desde una óptica escatológica expresada en la idea del juicio final, no sólo deberemos rendir cuentas ante Dios por nuestras acciones individuales, sino también colectivamente. Dicho de otro modo, las iglesias también habrán de rendir cuentas por su incomprensión y falta de caridad para con los homosexuales. De allí, que no sea impropio ni abusivo rogar permanentemente al Dios de la vida por su conversión; pues, como bien señala el apóstol Pablo no habrá un cielo y una tierra nueva, sin hombres y mujeres nuevas.

## Referencias

- BOSWELL, John. *Christianity, Social Tolerance and Homosexuality*. Chicago: University of Chicago Press, 1980.
- CASTILLO, José María. *El Reino de Dios*. Por la vida y la dignidad de los seres humanos. Bilbao: Editorial Desclée De Brouwer (Biblioteca Manual), 1999.
- COLEMAN, Gerald D. *Homosexuality, Catholic Teaching and Pastoral Practice*. New York: Paulist Press, 1986.
- CONFERENCIA EPISCOPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS. *Principios para la guía de confesores en cuestiones relativas a la homosexualidad*. 1973.
- CONFERENCIA EPISCOPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS. *Carta Pastoral: Always our children*. 1997.
- CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI. *Persona humana*. 1975.
- CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI. *La atención pastoral a las personas homosexuales*. 1987.
- CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI. *Algunas consideraciones concernientes a las propuestas legislativas de no - discriminación de los homosexuales*. 1992.
- CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI. *Catecismo de la Iglesia Católica*. 1992.
- CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI. *Adenda al Catecismo, modificando algunos artículos*. 1997.
- CORNEJO, Juan. *La Homosexualidad en la Biblia*. Santiago: ASOSIDA, Fondo Global de Lucha Contra el Sida, 2004.
- DOMÍGUEZ MORANO, Carlos. *Crear después de Freud*. Madrid: Editorial San Pablo, 1995.
- ERIBON, Didier. *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona: Editorial Anagrama, 2001.
- GAFO, Javier. *La homosexualidad, un debate abierto*. Bilbao: Editorial Desclée De Brouwer, 1997.
- GONZÁLEZ RUÍZ, Juan. *En tránsito del infierno a la vida*. La experiencia de un homosexual cristiano. Bilbao: Editorial Desclée De Brouwer, 2002.
- GRAMMICK, Jeannine. *Voices of Hope, a collection of positive Catholic writings on Gay and Lesbian issues*. New York, 1995.
- LAIN, Pedro. *Teoría y realidad del otro*. Madrid: Editorial Alianza, 1983.
- MARIÁS, Julián. *Antropología Metafísica*. Madrid: Editorial Alianza, 1995.
- MIRABET I MULLOL, Antoni. *Homosexualidad hoy*. Barcelona: Editorial Herder, 1985.
- RANKE - HEINEMAN, Uta. *Eunucos pelo reino de Deus*. Rio de Janeiro: Editora Rosa dos Tempos, 1996.

SEGUNDO, Juan Luis. *La historia perdida y recuperada de Jesús de Nazaret*. De los Sinópticos a San Pablo. Santander: Editorial Sal Terrae, 1995.

SULLIVAN, Andrew. *Virtually normal*. An argument about homosexuality. New York: Vintage Books, 1995.

VICO PEINADO, José. *Liberación sexual y ética cristiana*. Madrid: Editorial San Pablo, 1999.

VIDAL, Marciano. *Moral de actitudes*. Madrid: PSI Editorial, 1985.

